

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Centro de Navieros Aseguradores» (C-39) la documentación aplicable al seguro mixto revalorizable mediante bonos y con asignación de participaciones en un fondo de inversión mobiliaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Centro de Navieros Aseguradores» (C-39) en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro mixto revalorizable mediante bonos y con asignación de participaciones en un fondo de inversión mobiliaria, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se aprueba a la Delegación para España de «Great American Insurance Company» (E-75) la documentación correspondiente al seguro combinado contra todo riesgo de hogar.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Great American Insurance Company» (E-75) en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro combinado contra todo riesgo de hogar, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se autoriza a «El Ocaso, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-133) para operar en el seguro de responsabilidad civil general.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «El Ocaso, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-133), en solicitud de autorización para operar en el seguro de responsabilidad civil general y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas de dicho seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se aprueba a la Delegación para España de «Italia Seguros» (E-26) la documentación correspondiente al seguro de pérdida de beneficios a consecuencia de incendios.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Italia Seguros» (E-26) en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de pérdida de beneficios a consecuencia de incendios, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se autoriza provisionalmente a la Entidad «Velázquez, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-206), para operar en el seguro de crédito interior, modalidad de seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Velázquez, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-206), en solicitud de autorización para operar en el seguro de crédito interior, modalidad de seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas habiendo cumplimentado lo previsto en la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1968, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se aprueba a «Unión y Alianza de Previsión, Sociedad Anónima de Seguros» (C-189), la documentación correspondiente al seguro de entierros y voluntario de enfermedad (subsídios).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Unión y Alianza de Previsión, Sociedad Anónima de Seguros» (C-189), en solicitud de aprobación de las proposiciones, pólizas, suplementos, bases técnicas y tarifas de los seguros de entierros y voluntario de enfermedad (subsídios), a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se autoriza a «Mutua Rural de Seguros» (M-98) para operar en el seguro de incendios.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Rural de Seguros» (M-98) en solicitud de autorización para operar en el seguro de incendios y aprobación de la póliza, reglamento, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se autoriza a la Delegación para España de «Compañía Adriática de Seguros» (E-14) para operar en el seguro de pedrisco.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Compañía Adriática de Seguros» (E-14) en solicitud de autorización para operar en el seguro de pedrisco y aprobación de